



CIUDAD DE ELKO

TÍTULO VI FORMULARIO DE QUEJA

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que "ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de participar en, negársele los beneficios o ser objeto de discriminación en virtud de ningún programa. o actividad que recibe asistencia financiera federal.

Proporcione la siguiente información necesaria para procesar su queja. La asistencia está disponible a pedido. Complete este formulario y envíelo por correo o envíelo a:

**CIUDAD DE ELKO
TÍTULO VI COORDINADOR
1751 COLLEGE AVENUE
ELKO, NV 89801
775-777-7126
CITYCLERK@ELKOCITYNV.GOV**

INFORMACIÓN DEL RECLAMANTE

NOMBRE:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
HABLA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	TELÉFONO COMERCIAL:

PERSON DISCRIMINATED AGAINST (if other than complainant)

NOMBRE:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
HABLA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	TELÉFONO COMERCIAL:

DETALLES DE LA SUPUESTA VIOLACIÓN

Raza

Color

Origen nacional

DETAILS OF ALLEGED VIOLATION

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O PERSONA QUE CREE QUE ESTÁ DISCRIMINADA (empleado de la ciudad, contratista, inquilino)

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE (ADJUNTE HOJAS ADICIONALES SI ES NECESARIO):
TESTIGOS DE CONTACTO DE APOYO: (Indique las personas a las que podamos comunicarnos para obtener información adicional que respalde su queja).
¿PRESENTÓ ESTA QUEJA ANTE OTRA AGENCIA FEDERAL, ESTATAL O LOCAL O TRIBUNAL? SÍ _____ NO _____
EN CASO DE SÍ, INDIQUE QUÉ AGENCIA (S)?
NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA AGENCIA
ACCIÓN CORRECTIVA SUGERIDA:

Firme a continuación y adjunte o proporcione cualquier documentación de respaldo.

Firma del reclamante

Fecha:

NOTA: Si opta por presentar una queja formal, debe presentarla por escrito, firmada y fechada, dentro de los 180 días posteriores al supuesto acto discriminatorio (o el último incidente). Se le recomienda encarecidamente que informe a la Ciudad sobre incidentes de discriminación tan pronto como sea posible después de que ocurra dicha conducta. También puede presentar quejas directamente ante el Departamento de Transporte de EE. UU. (USDOT), la Administración Federal de Carreteras (FHWA) o la Administración Federal de Tránsito (FTA) dentro del período de 180 días.